



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Pone en conocimiento nota devolutiva ORIP y ordena devolver proceso al archivo central
Proceso: Ordinario
Acción: Declaración de Pertinencia
Demandante: MARCO ANTONIO AREVALO SOLORZA c.c. 7.516.725
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS DE HERNANDO AREVALO y BENEDICTA SOLORZA DE AREVALO, señores: LUIS HERNANDO, RICARDO, ISABEL o FANNY ISABEL, GUSTAVO, LEONOR, CECILIA, GUILLERMO, INES, TERESITA o TERESA AREVALO SOLORZA y demás personas indeterminadas.
Radicado: 630013103003-2005-00163-00 del LL.RR.

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo manifestado por la ORIP en su comunicación recibida el 08-07-2021, póngase en conocimiento de la parte interesada lo allí manifestado con relación al pago de los derechos de registro.

Así mismo, téngase en cuenta que María Teresa Arévalo, manifestó telefónicamente al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, que ya ha sido registrada la sentencia proferida por el juzgado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-26952.

Consecuente de lo anterior, se ordena devolver el proceso al archivo central, previa desanotación en la carpeta de 0EstanteríaDigital03CCto.

NOTIFIQUESE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 025 del 21-02-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **103f959fe5a5e5002b4837ada1b002f6990a3f3ebfab74fd95ab4adec73a19a4**

Documento generado en 18/02/2022 11:50:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>